Ciudad de México, a 19 de julio de 2019

**OFICIO No. SG/DGJyEL/RPA/ALC/00657/2019**

**DIP. JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA**
**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA**
**COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO**
**DE LA CIUDAD DE MÉXICO**
**P R E S E N T E**

En ejercicio a la facultad conferida a la Lic. Rosa Icela Rodríguez Velázquez, Secretaria de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la Jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio **AAO/DGSCC/0320/2019** de fecha 16 de julio de 2019, signado por el Biol. Horacio Medina Sánchez, Director General de Sustentabilidad y Cambio Climático en la Alcaldía de Álvaro Obregón, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo emitido por ese Poder Legislativo de esta Ciudad y comunicado mediante el similar **MDSPOPA/CSP/4730/2019**.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

I LEGISLATURA
COORDINACIÓN DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
FOLIO: 00006599
FECHA: 22-07-2019
HORA: 12:35
RECIBIÓ: Cony

ATENTAMENTE

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO
Y DE ENLACE LEGISLATIVO
ce-legis@secgob.cdmx.gob.mx

C.c.c.e.p.- Lic. Jimena Martínez M, Subdirectora de Control de Gestión y Atención Ciudadana en la SGCDMX. En atención a los folios: 6168/4730
Biol. Horacio Medina Sánchez, Director General de Sustentabilidad y Cambio Climático en la Alcaldía de Álvaro Obregón.

LPM

**Alcaldía Álvaro Obregón**

**Dirección General de Sustentabilidad y Cambio Climático**

Alcaldía **Álvaro Obregón**
2018-2021

657

Ciudad de México, a 16 de julio de 2019

Oficio: AAO/DGSCC/ 0320 /2019

Asunto: Atención a Punto de Acuerdo aprobado por El Congreso de la Ciudad de México

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO
SECRETARÍA DE GOBIERNO
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
ced-legis@secgob.cdmx.gob.mx
P R E S E N T E

Previo a la atención del exhorto emitido mediante Punto de Acuerdo, considero pertinente hacer notar que a través de la publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, de fecha 7 de febrero del año en curso, del "Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultada la Estructura Orgánica, aprobada mediante registro de Estructura Orgánica Número OPA-AO-3/3/010119", de la Alcaldía Álvaro Obregón, se oficializo el registro ante la Secretaría de Administración y Finanzas, de esta Dirección General de Sustentabilidad y Cambio Climático.

Una vez señalado el ámbito de competencia de esta Dirección General, me permito brindar atención a su similar SG/DGJYEL/PA/CCDMX/318.12/2019, con número de oficio anexo MDSPOPA/CSP/4730/2019, suscrito por el Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, relacionado con el Punto de Acuerdo avalado por el poder legislativo de nuestra Entidad, el cual a la letra señala:

"PUNTO DE ACUERDO

Único.- Se solicita a las secretarías de Obras y Servicios; Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil; al Sistema de Aguas; al Instituto de Verificación Administrativa todos de la Ciudad de México, así como a las personas titulares de las dieciséis alcaldías, para que en el ámbito de sus atribuciones implementen de manera inmediata acciones y campañas de sensibilización para prevenir afectaciones por tira de basura en vía pública durante la temporada de lluvias y realicen operativos de verificación en restaurantes para evitar la tira de aceites y grasas a la red de drenaje, con la finalidad de prevenir las inundaciones."

Nota: Lo resaltado es propio a este Órgano Político Administrativo

Sobre el particular, específicamente por cuanto hace a la solicitud de implementar de manera inmediata acciones y campañas de sensibilización para prevenir afectaciones por tira de basura en vía pública durante la temporada de lluvias, queremos hacer énfasis en que la hoy Alcaldía Álvaro Obregón, a través de la Dirección General de Sustentabilidad y Cambio Climático, se

SECRETARÍA DE GOBIERNO
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
19 JUL. 2019
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y ENLACE LEGISLATIVO
RECIBE: RECIBIDO HORA: 10:35

encuentra en diseño, proceso y gestión para la instrumentación del primer **Programa de Manejo de Residuos Sólidos Urbanos (RSU) en las Áreas Administrativas de la Alcaldía**; dicho programa se implementará mediante la ejecución de tres acciones: difusión, monitoreo y supervisión, ello en concordancia y apego al marco jurídico y normativo de aplicación vigente en la Ciudad de México, así como los ejes y políticas incentivados por la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México (SEDEMA).

En esta labor se conjunta una colaboración y participación coordinada por parte de todas las Unidades Administrativas que forman parte de la estructura orgánica de la Alcaldía, **partiendo de la premisa "todos generamos residuos, todos somos la solución, si participamos"**. Como parte del programa, se consiguió un espacio, para el "Centro de Acopio Demostrativo" (ubicado en un área cercana a la entrada principal de la Alcaldía) que será el primer punto de monitoreo, revisión y pesado de residuos; se espera que, conforme al avance del programa, aumente también la participación de los ciudadanos de las colonias aledañas, aprovechando la afluencia regular de ciudadanos visitantes en este punto. El monitoreo permitirá conocer la generación real por residuo, el volumen generado por cada una de las áreas participantes y la calidad de la separación principalmente.

En el marco del **Programa de Manejo de Residuos Sólidos Urbanos (RSU)**, se prevé la **Formación de Promotores Ambientales**, quienes se encargarán de la difusión y monitoreo del programa de manejo de RSU; estos promotores, serán incorporados a través del "Programa Jóvenes Construyendo el Futuro". Actualmente, contamos con algunos jóvenes entusiastas inscritos al programa, siendo 8 Promotores, así como 2 personas de Servicio Social, que se encuentran en proceso formativo en planteles del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP); derivado de las gestiones administrativas realizadas, se espera contar con 50 Promotores al concluir el año. Los promotores ambientales portarán vestimenta vistosa, con colores verde, gris y naranja, emulando los principales colores de separación de residuos que marca la Norma Ambiental NADF-024, de separación y recolección diferenciada.

Por cuanto hace a la parte de evitar la tira de aceites y grasas a la red de drenaje por los restaurantes, con la finalidad de prevenir las inundaciones, se está trabajando en los contenidos del diseño de la folletería y volantes para difundir la Norma Ambiental **NADF-012-AMBT-2015**, que establece las condiciones y especificaciones técnicas para el manejo integral de grasas y aceites de origen animal y/o vegetal residuales en el territorio de la Ciudad de México. Esta información será distribuida en restaurantes, mercados y negocios de alimentos que en general que utilicen aceites en los servicios que brindan (quesadillas, gorditas, pambazos etc.); así como en los negocios encargados del cambio de aceite a los vehículos; el objetivo es sumar a este sector a la observancia de las disposiciones ambientales vigentes para la Ciudad, en el ánimo de evitar y minimizar la disposición final inadecuada de estos materiales. No obstante, para realizar operativos de verificación en restaurantes para evitar la tira de aceites y grasas a la red de drenaje, este Órgano Político Administrativo acude a la coordinación que pudiera gestarse desde la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México con motivo del exhorto emitido por el Poder Legislativo de nuestra Entidad, ya que de conformidad con el marco jurídico vigente en la Ciudad, los procesos de verificación administrativa en esta materia, presentan

facultades concurrentes con el Instituto de Verificación Administrativa de la Ciudad de México, entre otras.

Ahora bien, en busca de generar conciencia colectiva respecto de la disposición adecuada de los residuos sólidos urbanos, hemos preparado 1500 folletos que incluyen elementos de difusión didácticos y sencillos de leer; estos materiales, sin menoscabo de dar a conocer los elementos principales de las Normas Ambientales NADF-024-AMBT-2013, que establece los criterios y especificaciones técnicas bajo los cuales se deberá realizar la separación, clasificación, recolección selectiva y almacenamiento de los residuos del Distrito Federal y la NADF-012-AMBT-2015, inmediatamente referida en el párrafo anterior, llevarán impreso el lema de "¡No lo tires! ¡Programa de manejo!"; estamos trabajando por generar pequeñas aplicaciones en estas herramientas, que faciliten su uso en el hogar de los habitantes de Álvaro Obregón así como en las áreas administrativas como materiales de apoyo (a solicitud del personal), ya que lo que se quiere, es que sean instrumentos que puedan permanecer en su haber diariamente, recordando al lector que todos generamos y todos somos la solución.

Sin menoscabo de la participación de todas las Unidades Administrativas que como ya se comentó al inicio del presente, es obligatoria en todas las áreas de esta Demarcación, para hacer posible la ejecución de todas las acciones establecidas en el marco del Programa de Manejo de Residuos Sólidos Urbanos (RSU), esta Dirección General ha generado acuerdos puntuales con la Coordinación de Servicios de Limpia, adscrita la Dirección General Servicios Urbanos, la Coordinación de Mercados y Vía Pública, adscrita a la Dirección General de Gobierno, así como con la Coordinación de Comunicación Social, las cuales forman parte de la Estructura de esta Alcaldía.

Esperando que esta información sea de utilidad, acudimos a su más valiosa colaboración para que de considerarlo oportuno, tenga a bien incluir estas acciones que, desde la Alcaldía Álvaro Obregón, hemos venido realizando para sensibilizar a nuestra población, sobre las afectaciones que causa la disposición final inadecuada de los RSU, en la respuesta que será integrada para dar atención al Punto de Acuerdo que nos ocupa.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

BIÓL. HORACIO MEDINA SÁNCHEZ
Director General de Sustentabilidad y Cambio climático

C.c.p.

**Layda Sansores San Román**.- Alcaldesa de Álvaro Obregón.- Para su conocimiento.
**Lic. Salvador Tallabs Rubio**. - Director General de Servicios Urbanos en Álvaro Obregón. - Para su conocimiento
**Lic. Erick Alejandro Reyes León**. - Director General de Gobierno en Álvaro Obregón. - Para su conocimiento
**Ing. Quím. Ma. Eugenia Sánchez Conejo**.- Directora de Sustentabilidad.- Para su conocimiento.
**C. Javier E. Blando Montelongo**.- Director de Operación y Servicios.- Para su conocimiento.

HMS/MESC/MIGF

No. Interno DGSCC: 860/2019